

Adscripción, sustitución o baja de vehículos en la autorización de transporte regular de viajeros de uso especial (APE) (22780 / SIA: 2895016)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Solicitar la modificación del material móvil en la autorización de transporte regular de viajeros de uso especial (APE)

REQUISITOS

Ser persona física o jurídica señalada en la solicitud como interesada o, en su caso, representante acreditado de la misma en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso se debe comunicar al órgano competente.

En el caso de haber representaciones, por razones de seguridad y operatividad es necesario que dichas representaciones estén dadas de alta en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica ACCV (ver URL en el apartado de enlaces)

Vehículos:

- Deben tener una antigüedad inferior a 10 años al inicio del curso escolar, computados desde su primera matriculación, o bien, tener una antigüedad superior a 10 años e inferior a 16, siempre que el vehículo haya estado dedicado al transporte escolar y cumplir con las especificaciones técnicas del Real Decreto 443/2001 sobre condiciones de seguridad del transporte escolar.

- Respecto del transporte de estudiantes de 16 años y mayores y ocasional de menores, no existe límite en cuanto a la antigüedad de los vehículos.

Se deberá disponer de dirección y firma electrónica al objeto de poder tramitar la solicitud.

INTERESADOS

Transportistas, personas físicas o jurídicas, que pretenden alguna modificación de la autorización de transporte regular de viajeros de uso especial.

OBSERVACIONES

TRANSPORTE ESCOLAR (CONCEPTO GENERAL)

Se considera transporte escolar el traslado de estudiantes desde el lugar de su residencia al respectivo centro de enseñanza, tanto urbano como interurbano, con reiteración de itinerario y mediante vehículos automóviles.

- Los servicios de transporte escolar pueden ser:

- . Transporte público o privado complementario para escolares menores de 16 años.

- . Transporte público o privado complementario para alumnos de 16 años y mayores.

- . Transporte público o privado complementario ocasional (excursiones) para estudiantes de 16 años y mayores.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

Las autorizaciones para la realización de transportes regulares de uso especial de escolares se otorgarán por el plazo al que se refiera el correspondiente contrato con los usuarios, sin perjuicio de que el órgano en cada caso competente pueda exigir su visado con una determinada periodicidad a fin de constatar el mantenimiento de las condiciones que justificaron su otorgamiento.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar (DOGV 186, de 23.08.1984).
- [Normativa] Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 182, de 31.07.1987).
- [Normativa] Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en materia de transporte por carretera y por cable (BOE nº 182, de 31.07.87)
- [Normativa] Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 241, de 08.10.1990).
- [Normativa] Ley 9/2009, de 20 noviembre, de la Generalitat de accesibilidad universal del sistema de transportes de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 6152 de 25.11.2009)
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02.10.2015).
- [Normativa] Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02.10.2015).
- [Normativa] Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE nº 105, de 02.05.2001)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el período de vigencia de la autorización en los expedientes que están autorizados

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

PARA TRANSPORTE ESCOLAR:

- Para altas y aquellas modificaciones de vehículos que lo requieran: Póliza de seguros y último recibo pagado de las pólizas, o bien certificados de la empresa aseguradora con relación de vehículos
- Ficha de inspección técnica vigente del vehículo, donde conste que cumple los requisitos técnicos del RD 443/2001.
- Contrato de arrendamiento del vehículo, si fuera arrendado.
- Certificado de la ITV y permiso de circulación, si No se accede a que la Generalitat Valenciana obtenga datos relativos a los vehículos
- Otros documentos que considere justificativos de la petición (opcional).

PARA OTROS COLECTIVOS:

- Para altas y aquellas modificaciones de vehículos que lo requieran: Póliza de seguros y último recibo pagado de las pólizas, o bien certificados de la empresa aseguradora con relación de vehículos

- Contrato de arrendamiento del vehículo, si fuera arrendado.
- Certificado de la ITV y permiso de circulación, si No se excede a que la Generalitat Valenciana obtenga datos relativos a los vehículos
- Otros documentos que considere justificativos de la petición (opcional).

Teléfono de información 012

www.gva.es

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor

del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier

administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Telemáticamente a través del enlace correspondiente

Si tiene dudas respecto al propio procedimiento ver el enlace de dudas en el apartado de enlaces

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=APE_VEHICULOS_MODIF&version=1&idioma=es&idProcGuc=22780&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

- Enlace para consultas generales y específicas de transportes por carretera

<https://politicaterritorial.gva.es/es/cita-previa>

- [Normativa] Ver Real Decreto 443/2001, de 27 de abril

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-8503>

- [Normativa] Ver el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1990/BOE-A-1990-24442-consolidado.pdf>

- Enlace Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica ACCV

<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>

- Manual para la presentación de varias rutas con todos los vehículos

<https://politicaterritorial.gva.es/es/web/transportes/escolar-trans/solicautoriztrans>

- CL@VE-PERMANENTE

http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

- [Normativa] Ver Ley 40/2015, de 1 de octubre

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

- [Normativa] Ver Ley 9/2009, de 20 noviembre

http://www.dogv.gva.es/datos/2009/11/25/pdf/2009_13457.pdf

- [Normativa] Ver Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1987/BOE-A-1987-17803-consolidado.pdf>

- [Normativa] Ver Decreto 77/1984, de 30 de julio

http://www.dogv.gva.es/datos/1984/08/23/pdf/1984_803325.pdf

· [Normativa] Ver la Ley 16/1987, de 30 de julio

<https://www.boe.es/buscar/pdf/1987/BOE-A-1987-17803-consolidado.pdf>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El organo gestor estudiará la solicitud y la documentación recibida y se dictará resolución

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio Territorial de Transporte - Alicante
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 963426491
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Castellón
AVDA. DEL MAR, 16
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964333768
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Recurso: alzada.

Plazo: un mes.

Órgano ante el que se interpone y resuelve: Secretaria Autonómica Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible.

Presentación del recurso: hay que presentarlo en el correspondiente servicio territorial de transporte.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Servicio Territorial de Transporte - Alicante
AVDA. AGUILERA, 1
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 963426491
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>
- Servicio Territorial de Transporte - Castellón
AVDA. DEL MAR, 16
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 012

Fax.: 964333768

Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31.07.1987).